



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Diciembre de 1975.-

794/75

Expte. n° 25.185/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de convalidar la resolución n° 228-V-75; atento a los considerandos de la citada resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 228-V-75 de fecha 17 de diciembre del año en curso del Departamento de Humanidades por la cual solicita la rectificación del artículo 1° de la resolución n° 478/75, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Suspender, por esta única vez y con carácter de excepción, la correlación de materias fijada por la resolución n° 266/75 para rendir las / asignaturas ANTROPOLOGIA RURAL, SEMINARIO DE CULTURA HISPANICA Y COLONIAL y ETNOGRAFIA AMERICANA del plan de estudio 1975 de la carrera de Licenciatura en Antropología, para aquellos alumnos que cursaron las materias mencionadas en el año 1975".

Asimismo autoriza a alumnos a rendir examen el turno ordinario de diciembre de 1975.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR